 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 15

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 25 de septiembre 2014

1.2. Valor Total: Nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos m.l. (\$9.044.352)

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de suministro.

1.4. Objeto: Adquisición de dispositivos electrónicos para la dotación de espacios, que servirán de apoyo en la implementación de prácticas educativas, de divulgación y montajes de exposiciones al interior del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Quince (15) días calendario a partir de firmar el acta de inicio.


2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

Según lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña e implementa estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales locales, propendiendo la apropiación social del patrimonio, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana para la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial y apoyar procesos encaminados a incentivar el fortalecimiento de entidades culturales en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que estas se ocupan de conservar, investigar, divulgar y generar prácticas educativas con base en los bienes culturales de la humanidad.

Es importante resaltar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene su sede en el “Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe”, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, razón por la cual continúa adelantando la restauración del edificio para poner al servicio de la comunidad espacios de formación y proyección, como las salas de exposiciones permanentes y temporales, la biblioteca Carlos Castro Saavedra; que se constituyen en elementos fundamentales de la oferta cultural para usuarios y turistas y son responsables del funcionamiento de la redes departamentales que apoyan la implementación de políticas públicas culturales.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 15

Estos espacios de consulta y de encuentro ciudadano, se vienen adecuando con la intensión de brindar contenidos atractivos para los usuarios y satisfacer las necesidades y exigencias actuales; siendo necesario para tal fin dotar de dispositivos electrónicos buenos y funcionales estos espacios. La instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos facilitan el desarrollo de contenidos, contribuyen a la formación de públicos y permiten una mayor y más rápida comprensión e interpretación de contenidos; así mismo son utilizados como medios directos de proyección de realizaciones culturales en distintos ámbitos del territorio antioqueño.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario pensar en la implementación de dispositivos electrónicos de que generen un mayor impacto e interactividad, como reproductores de video, pantallas, tabletas digitales, entre otros; lo que permitirá al visitante o usuario entablar diálogos más cercanos con los contenidos planteados en cada uno de los lugares y así entregarle a la comunidad espacios de encuentro, de socialización de conocimiento y de divulgación del patrimonio material e inmaterial del departamento, con el fin de generar experiencias significativas que lleven al anclaje de información que permita la adquisición de conocimiento.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer la necesidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se requiere la realización de un contrato de suministro, el cual se celebrará con quien ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del INSTITUTO, garantizando de esta manera que el Instituto continuará cumpliendo con la misión que lo hace responsable de los procesos culturales en el Departamento.


3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Adquisición de dispositivos electrónicos para la dotación de espacios, que servirán de apoyo en la implementación de prácticas educativas, de divulgación y montajes de exposiciones al interior del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Municipio de Medellín.

3.3. Duración o plazo de ejecución: Quince (15) días calendario a partir de firmar el acta de inicio.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:


	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 15

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La educación como motor de la transformación	2.3.4 Memoria y Patrimonio	062256	Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como centro cultural del departamento de Antioquia	A.5.3	1255200	0-1010	\$ 524.955
2. La educación como motor de la transformación	2.3.2 Gestión Cultural Para la Transformación	242283	Dotación de equipamientos culturales	A.5.7	1255201	0-1010	\$ 5.781.743
2. La educación como motor de la transformación	2.3.1 Fortalecimiento de la riqueza cultural de Antioquia	062284	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	A.5.2	1255202	0-1010	\$ 2.737.654

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

Entregar en el Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", los siguientes dispositivos electrónicos objeto de la presente contratación, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				
ÍTEM	DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Televisor con tecnología LED	Televisores LED 42" , Características: Pantalla con retroiluminación LED de 42 pulgadas, Resolución de pantalla Full HD, Wi-Fi incorporado, Tecnología Smart TV incorporada, Compatible con 3D, 3 entradas HDMI, Potencia de parlantes de 20W, 3 entradas USB, Sistema webOS para tu mayor comodidad. 3 años de Garantía	UNIDAD	5
2	Soporte.	Soportes metálico de pared para televisor LED 42" con brazo ecualizable.	UNIDAD	5
3	Tablet.	Tablet 7", Memoria Ram de 512MB, Memoria flash de 8GB, Pantalla TFT LCD capacitiva de 7" Procesador Boxchip con velocidad de 1,0 GHz, Conexión 3G a través de módem USB, Wi-Fi disponible, Cámara Web y micrófono integrados, Sistema operativo Android 4.0, Batería de Litio polímero 2800mAh, 1 año de Garantía. INCLUYE: Audífonos, Cable Host USB, Adaptador AC/DC	UNIDAD	5
4	Audífonos.	Con diadema, Potencia de entrada de 1000mW, Auriculares acolchados para mayor comodidad mientras escuchas tu música favorita, Frecuencia de respuesta de 12 - 22,000 Hz, Impedancia de 24Ohms, Sensibilidad de 100 dB/mW. Cable de 1mt, como mínimo. 3 meses de Garantía.	UNIDAD	5
5	Memoria	USB, Capacidad de 16GB, Tamaño compacto,	UNIDAD	5

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 15

		Protección con contraseña, utiliza cifrado en altas AES de 128 Bits, Garantía de un año.		
--	--	--	--	--

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	F	Servicios
Segmento	52000000	Artículos domésticos, Suministros y Productos electrónicos de consumo
Familia	52160000	Electrónica de consumo
Clase	52161500	Equipos audiovisuales
Producto	52161505	Televisores

Grupo	F	Servicios
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43210000	Equipo informático y accesorios
Clase	43211500	Computadores
Producto	43211509	Computadores de tableta


Grupo	F	Servicios
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
Clase	45111700	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
Producto	45111719	Monitor de audio

Grupo	F	Servicios
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	43201800	Dispositivos de almacenamiento
Producto	43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil

Grupo	F	Servicios
Segmento	31000000	Componentes y suministros de manufactura
Familia	31160000	Ferretería
Clase	31162500	Soportes y puntales
Producto	31162504	Soportes para accesorios eléctricos

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 15


3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir con la entrega de cada uno de los productos conforme a las especificaciones técnicas y tiempos estipulados, anteriormente descritos.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
- Garantizar que los suministros que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo a la marca, modelo y tipo de elemento ofertado. En todos los caso se podrá exigir capacitación e instalación del elemento adquirido.
- Cumplir con la garantía mínima legal de los equipos para los cuales no se haya establecido previamente en las especificaciones técnicas, la cual será, conforme la Ley 1480 de 2011, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor establecido en la forma de pago o desembolso, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 15

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”


Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

Este tipo de dispositivos electrónicos además de ser usados en museos, salas de exposición, galerías de arte y espacios de promoción de las artes audiovisuales, son de uso común en oficinas, universidades y en espacios comerciales (como puntos de venta) y tienen alto consumo dentro de los hogares en los que habiten jóvenes a los que les guste la tecnología. Debido a la gran demanda de productos como televisores HD y Tablets con sus accesorios, es común encontrarlos a la venta con una amplia gama de características y precios en almacenes de cadena, supermercados y centros comerciales. El hábito de consumo varía según el tipo de comprador, que va desde el aficionado a la tecnología que actualiza sus equipos cada que sale un modelo nuevo sin importar los altos costos, las familias que compran en fechas de celebración como cumpleaños o en fiestas navideñas y los

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 15


jóvenes estudiantes que además de usarlos con fines de entretenimiento, también los utilizan con fines educativos (consultas por internet, presentación de trabajos o desarrollo de videos y fotografía).

Colombia es en la actualidad el primer país en consumo de nuevas tecnologías de América Latina y en la encuesta realizada por la firma Napoleón Franco sobre consumo digital del año 2013 se encuentra que el 43% de los Colombianos en ciudades de más de 200.000 habitantes cuentan con un alto perfil digital, por lo que el uso de estas tecnologías no son ajenas a ellos; es más, las Tablets son el dispositivo aspiracional más importante para los Colombianos. Esto sumado al aviso del Gobierno Nacional de la implementación de la nueva Televisión Digital Terrestre (TDT), ha acelerado el crecimiento de un sector que importa la mayoría de tecnología electrónica utilizada, de países que están a la vanguardia de su desarrollo como Japón y Estados Unidos. Las grandes firmas como Sony, Samsung, Mac, Lenovo, LG, entre otras, lanzan sus productos en ferias especializadas y en cuestión de meses logran distribuirlos por todo el mundo basando su estrategia de ventas en la novedad y en la experiencia del usuario.

Es ahí donde la tecnología se cruza con los museos y espacios de exposición, que están en busca de un público joven saturado de productos y contenidos audiovisuales. Este público, encuentra más atractivas las salas diseñadas de forma innovadora, que cuentan con recursos como el diseño interactivo, el video, los audios, juegos y todo tipo de material audiovisual que permiten desarrollar estos dispositivos museográficos.

Ejemplos del uso de estos dispositivos en museos y espacios de exposición son comunes en nuestros días, como el Museo de la Lengua en Sao Paulo que explica la evolución del Portugués a través de un viaje temporal que es guiado por dispositivos como video beams, pantallas táctiles, computadores y dispositivos de audio, resaltando el lenguaje, la identidad y la memoria. En Antioquia, el Parque Explora crea salas interactivas donde los elementos mecánicos se unen a elementos electrónicos para que niños y adultos entiendan de forma lúdica el uso de las cosas, el cuerpo, la física y la evolución de la tecnología. Así también en el Museo Casa de la Memoria de Medellín, se inaugura en septiembre la sala central que recupera la memoria histórica del conflicto en la ciudad y la acerca a los visitantes desde el uso de tecnología (pantallas, pistas de audio y otros elementos electrónicos). El proyecto Tezio de estudiantes de la Universidad Eafit es otro ejemplo de la importancia de estos elementos electrónicos puestos en disposición de las artes visuales. Esta Spin-Off (proyecto universitario o grupo de investigación que se vuelve empresa) crea experiencias interactivas aplicadas a la museografía, además de videojuegos, videomapping y dispositivos interactivos.


Actualmente las salas temporales del Palacio de la Cultura no cuenta con este tipo de dispositivos museográficos, que permitirían generar un nuevo tipo de interacción con las obras patrimoniales y las diferentes áreas artísticas que se exponen en estos espacios. Con su compra, se multiplican las opciones para generar guiones museográficos que complementen la experiencia de recorrido de los usuarios, se reducen costo, ya que en casos anteriores, estos dispositivos tuvieron que ser alquilados por varios días, lo que incrementó el costo de la exposición y se aprovecha en las salas la inversión realizada para actualizar de la red de datos en el edificio.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 15

En Medellín existen una extensa cantidad de proveedores con amplia experiencia que comercializan los dispositivos requeridos, además de tener la capacidad jurídica y económica para el desarrollo del presente contrato.

En el sistema electrónico de contratación, se han encontrado la realización de contratos de Selección de Menor Cuantía para compra de dispositivos electrónicos o similares de la siguiente manera:

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Caldas - Alcaldía Municipio de Salamina	Policía Nacional
Modalidad de Selección	Contratación Mínima cuantía	Contratación Mínima cuantía	Contratación Mínima cuantía
Objeto del contrato	Contratar la compra de cuarenta (40) televisores LED, tres (3) monitores industriales y (43) soportes de pared	<p>TABLET Pantalla 7" procesador dual core 1.0ghz, memoria flash 8 (ampliable a 32), cámara 3.0 MP, SO Android 4.1 wifi, color silver. La marca deberá ser de mayor orden, es decir, que supere la garantía ordinaria para una duración aceptable. Es necesario advertir que el propósito de la Administración constituye la adquisición de un número de 13 bienes de las mismas características enunciadas anteriormente.</p>	Adquisición de equipos audiovisuales, comunicaciones y otros materiales y suministros (04 cámaras digitales, 19 televisores led de 32", 02 televisores led de 42", 01 un video beam, 01 una cámara digital profesional, 01 una cámara de video, un dvd, 04 teléfonos fax inalámbricos y cuatro diademas USB), para unas áreas, colegios y centros vacacionales de la dirección de bienestar social de la policía nacional.
Presupuesto oficial	\$69,581,777	\$6,590,000	\$57,245,895
Contratista	SUMIMAS S A S	MUEBLES ELECTROSALOM	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA
Presupuesto Definitivo del contrato	\$69,408,600	\$5,640,000	\$51,413,52
Plazo	1 mes	8 días	30 días
Forma de pago	El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato una vez sean entregados en el Almacén General previa presentación de factura con el cumplimiento de los requisitos para el pago y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción, la Secretaria de Hacienda del Municipio pagará la totalidad del valor de los bienes estipulados en el contrato, dentro de los 10 (diez) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Único, una vez entregados los elementos en el plazo establecido, la Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo con la forma de entrega en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en las oficina del grupo de contratación de la Dirección de Bienestar Social de la

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 15

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	Caldas - Alcaldía Municipio de Salamina	Policía Nacional
			Policía Nacional por parte del supervisor del contrato (circular N°1 ARAFI-GRUCOGRUFI de febrero 2010), una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
Otros Proponentes	<ul style="list-style-type: none"> • S nec S.A. • Nexcom S.A. • Key market S.A. • Ofibod L.T.D.A. • Abil & comercializadora S.A.S. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Informáticos • Gestión de Tecnología Informática 	<ul style="list-style-type: none"> • Disgraficas Bogota LTDA. • Computers Colombia LTDA. • Itelco IT LTDA • Punto Hogar • Jemacolor • Nevifoto

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1460103>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1734806>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-483453>

5.2. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para adquirir dispositivos electrónicos para el montaje de exposiciones temporales al interior del edificio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EMPRESA1	EMPRESA2	EMPRESA3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO		

Televisor	Televisores LED 42" LED marca LG, Características: Pantalla LCD con retroiluminación LED de 42 pulgadas, Resolución de pantalla Full HD, Wi-Fi incorporado, Tecnología Smart TV incorporada, Compatible con 3D, 3 entradas HDMI, Potencia de parlantes de 20W, 3 entradas USB, Sistema web OS para tu mayor comodidad 3 años de Garantía	Unidad	5	\$ 1.067.911	\$ 1.699.900	\$ 1.499.000	\$ 1.422.270	\$ 7.111.352
Soporte	Soportes metálico para televisor LED 42" con brazo ecualizable.	Unidad	5	\$ 75.900	\$ 99.900	\$ 119.900	\$ 98.567	\$ 492.834
Audífono	Audífonos en diadema	Unidad	5	\$ 39.700	\$ 47.900	\$ 14.900	\$ 34.167	\$ 170.833
Unidad de Almacenamiento USB	USB 8 gigas	Unidad	5	\$ 24.900	\$ 19.900	\$ 18.900	\$ 21.233	\$ 106.167
Tablet	Tablet 7", Memoria Ram de 512MB, Memoria flash de 8GB, Pantalla TOUCH LCD, Conexión 3G a través de módem USB, Wi-Fi disponible, Cámara Web y micrófono integrados, Sistema operativo Android 4.0, Batería de Litio,, 1 año de Garantía. INCLUYE: Audífonos, Cable Host USB, Adaptador AC/DC	Unidad	5	\$ 259.000	\$ 239.900	\$ 199.000	\$ 232.633	\$ 1.163.167
TOTAL GENERAL								\$ 9.044.352

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de Nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos m.l. (\$9.044.352)


5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho el suministro y se verifique el correcto funcionamiento de la totalidad del producto objeto de la presente contratación, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

El pago queda sujeto a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 15

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

Criterios habilitantes

- **Capacidad jurídica:** Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

- **Documento de verificación:** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.
- **Experiencia mínima:** Para el presente proceso el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual señala expresamente:

“PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.”


Por tanto, atendiendo el objeto del proceso no se exigirá experiencia mínima.

- **Criterios de calificación:** Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 15

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01


Versión:02

Página 13 de 15

						contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.							
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.	Expedición de nuevas normas.	Responsabilidad disciplinaria Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c		
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el desplazamiento o acceso a los Municipios del Departamento para el cumplimiento de las actividades	Dificultades para el desplazamiento y acceso a los municipios del Departamento por razones de orden público, vías, clima, entre otras.	Ausencia del apoyo técnico en el territorio. Retraso en las actividades de acompañamiento técnico en el territorio, alterando el plan de actividades	1	1	2	c		
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el funcionamiento de los bienes	Equipos defectuosos. Equipos de mala calidad.	Falta de información y contenido inconcluso en las exposiciones	3	5	8	d,e		

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	25/09/2014	03/10/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	25/09/2014	03/10/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual

3	Contratista	<p>d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.</p> <p>Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.</p> <p>B: Constituir pólizas de cumplimiento</p>	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	05/10/2014	30/10/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato.</p> <p>Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos.</p> <p>Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.</p>	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	05/10/2014	30/10/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente.</p> <p>Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.</p>	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	05/10/2014	30/10/2014	<p>Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación.</p> <p>Control en el SICPA de la actualización del normograma</p>	Semanal
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Mantener los canales de comunicación activos con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.</p> <p>Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos en los acompañamientos jurídicos al territorio.</p>	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	05/10/2014	30/10/2014	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal
7	Supervisor/Interventor	<p>D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos</p> <p>e: Auditorías</p>	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	05/10/2014	30/10/2014	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
8	Contratista	<p>Realización de pruebas para corroborar funcionamiento de los bienes.</p> <p>Exigencia de garantías de calidad</p>	1	3	4	No	Contratista	05/10/2014	30/10/2014	Revisión por parte del supervisor de los bienes recibidos.	Mensual

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 15

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más seis (6) meses

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos comerciales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos. Así mismo, para realizar la verificación de la aplicación de los acuerdos comerciales a los procesos de selección, deberá verificarse el Manual explicativo que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

ORIGINAL FIRMADO

LYZ DORANCY GIRALDO YEPES
 Subdirectora Patrimonio y Fomento Artístico

VICTOR MANUEL DEL VALLE
 Profesional Área de Patrimonio (Museos)

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
 Presupuesto

JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS
 Financiero

SILVIA OFELIA RINCON GALVIZ
 Profesional Planeación

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
 Abogado